



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 9919**

**20 NOV. 2015**

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010963-15-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A. solicita la cancelación de los Certificados N° 29.688, 33.335, 40.559, 44.858, 36.132, 42.264, 47.812 y 13.437 de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, por el Decreto N° 1.886/14 y el Decreto N° 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 9919**

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N° 29.688, 33.335, 40.559, 44.858, 36.132, 42.264, 47.812 y 13.437 propiedad de la firma LAFEDAR S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-010963-15-0

DISPOSICIÓN N° **9919**

VR

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.